



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO CPL. 1063-LXIII-24
DEPENDENCIA

ASUNTO: Se remite para su publicación la minuta de Decreto número 29568/LXIII/24

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

Para los efectos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento al artículo 8 fracciones I y II de la Ley del Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, remitimos a Usted la Minuta de Decreto número 29568/LXIII/24, que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, 04 DE OCTUBRE DE 2024

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

JULIO CÉSAR HURTADO LUNA

ALEJANDRA MARGARITA
GIADANS VALENZUELA

Secretaría General de Gobierno
1070/2024
04 OCT 2024
04-10-2024
RIBIQUISSOM
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y ACUERDOS GOBIERNAMENTALES



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-1063-LXIII-24
DEPENDENCIA _____

NÚMERO 29568/LXIII/24 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 53 Y 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO EN MATERIA DE SESIONES CON HORARIOS DE PERSPECTIVA DE CUIDADOS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 53 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 53.

1. [...]

I. [...]

II. Contar con título profesional en las áreas de ciencias sociales, humanidades o económico administrativas;

III. a IV. [...]

Artículo 113.

1. [...]

2. Las sesiones se convocarán preferentemente para desahogarse en horarios que garanticen la perspectiva de cuidados en los términos de la ley de la materia.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 04 DE OCTUBRE DE 2024

DIPUTADA PRESIDENTA

CLAUDIA MURGUÍA TORRES

DIPUTADO SECRETARIO

JULIO CÉSAR HURTADO LUNA

DIPUTADA SECRETARIA

ALEJANDRA MARGARITA
GIADANS VALENZUELA

Esta hoja corresponde a la minuta de Decreto número 29568/LXIII/24, que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.